

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Asisten:

PRESIDENCIA:

D^a. M^a ANGELES PÉREZ PAREJA

VOCALES:

D. MIGUEL ÁNGEL BAILÓN MORALES

D. FRANCISCO JAVIER VEGA PÉREZ

D^a. M^a DOLORES RAMÍREZ GARCÍA

SECRETARÍA:

D^a. ANA RUIZ LÓPEZ

En la ciudad de Alcalá la Real, siendo las ocho horas y veintitrés minutos del día 4 de septiembre de 2024 se reúne la MESA DE CONTRATACIÓN, integrada por los miembros de la misma arriba citados, al objeto de proceder a tratar de los siguientes asuntos de contratación:

EXPT 6644/2024, CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO PILOTO DEL MERCADO DE PRODUCTOS LOCALES, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN 9 DEL "PROYECTO ALCALÁ LA REAL, AVANZA. EL COMERCIO A UN PASO" (C13, I4), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATIONEU, mediante procedimiento abierto simplificado.

Orden del día

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Valoración de los juicios de valor conforme al informe del técnico municipal.

TERCERO.- Apertura y valoración del archivo B, que contiene la propuesta económica y otros criterios automáticos.

CUARTO.- Propuesta de adjudicación, si procede.

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

La mesa de contratación procede a la aprobación por unanimidad del acta de la mesa de contratación del expediente 3437/2024, de contratación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales del Centro Municipal de Deportes y Salud, Polideportivo Municipal y otras instalaciones deportivas en el municipio de Alcalá la Real, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, celebrada y publicada con fecha 3 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Valoración de los juicios de valor conforme al informe del técnico municipal.

Habiéndose procedido a la publicación, el día 3 de septiembre de 2024, en la Plataforma de Contratación del Sector Público del informe de juicio de valoración del



archivo A, emitido por la técnico municipal, de fecha 3 de septiembre de 2024, cuyo tenor literal y parcial es el siguiente:

<<

Criterios	Licitador: SM Global Trading Alcalá S.L.	Puntuación
Diseño integral del espacio	Presenta plano general de ubicación en el espacio de la tienda de todos los elementos decorativos	
Descripción del Mobiliario	La descripción del mobiliario es pormenorizada de cada uno de los elementos acotados con medidas.	
Inclusión de Imagen Virtual	Se presenta una imagen renderizada de la posición del mobiliario en el espacio de tienda. Se incluye en la imagen propuesta del nombre de la tienda y propuesta decorativa de vinilos.	
Sistemas de Exposición	La solución para el sistema de exposición y almacenaje ha sido el diseño de estanterías dispuestas de forma central: constituyen una isla compuestas por 3 módulos independientes. Una mesa de trabajo/ Caja y unos módulos que configuran el escaparate con vistas al Llanillo.	
Durabilidad y versatilidad de los suministros	No se especifica el material de los muebles diseñados.	
Realización de trabajos a medida	Los diseños presentados son todos a medida y personalizados.	
Valoración		

>>

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación acepta, por unanimidad, el informe emitido por la técnico municipal, de fecha 3 de septiembre de 2024, y otorga al licitador admitido la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (hasta 25 puntos)
SM GLOBAL TRADING ALCALÁ, S.L.	20 puntos



TERCERO.- Apertura y valoración del archivo B, que contiene la propuesta económica y otros criterios automáticos.

- **Criterios de Valoración evaluables mediante fórmulas**

Los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas tendrán un peso total del 75% (75 puntos sobre 100), conforme a la siguiente distribución:

Cód. Validación: AHPLYHSSCOZFY5REJNXLRH9RF
 Verificación: <https://sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente



5

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Subtipo Criterio 1: Reducción del plazo de entrega.	Máximo 50 puntos , se otorgarán 10 puntos por cada semana de reducción del plazo máximo establecido con un máximo puntuable de 50 puntos (reducción de 5 semanas)
Subtipo Criterio 2: Decoración con vinilos, mensajes y/o fotos alusivas a los productos KMO de Alcalá la Real	Máximo 25 puntos , otorgando los 25 puntos por el aplicativo de los vinilos, mensajes y/o fotos en todos los mobiliarios suministrados.
Puntuación Total	75 puntos

Habiéndose publicado previamente la convocatoria de la apertura del archivo B, la mesa de contratación procede al descifrado y apertura del mismo.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula I del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniéndose el siguiente resultado:



LICITADOR	SM GLOBAL TRADING ALCALÁ, S.L.
Subtipo Criterio 1: Reducción del plazo de entrega. (máx. 50 puntos)	5 semanas de reducción 50 puntos
Subtipo Criterio 2: Decoración con vinilos, mensajes y/o fotos alusivas a los productos KM0 de Alcalá la Real (máx. 25 puntos)	Se ofrece decoración en los mobiliarios 25 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	75 puntos

De conformidad con lo establecido en los pliegos, la puntuación total del licitador es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	PUNTUACIÓN TOTAL
SM GLOBAL TRADING ALCALÁ, S.L.	20 puntos	75 puntos	95 puntos
MEJOR OFERTA PRESENTADA: SM GLOBAL TRADING ALCALÁ, S.L., IMPORTE: 15.000,00 euros (IVA no incluido) no incura en presunción de anormalidad			

CUARTO.- Propuesta de adjudicación, si procede.

A la vista de lo anterior, esta Mesa de Contratación ACUERDA:

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 1.20 del pliego de cláusulas administrativas particulares, esta Mesa de Contratación requiere al licitador **SM GLOBAL TRADING ALCALÁ, S.L.**, mejor valorados, para que, en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación, aporten la documentación que se relaciona a continuación, necesaria para adjudicar el contrato, y que no obre ya en poder de la Administración contratante:

La relación de documentos que han de aportarse es aquella no acreditada en el **Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público** o en el **Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía**.



- **Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas:** Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- **Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la seguridad social.**
- **Certificado de estar al corriente con las obligaciones con la hacienda estatal y autonómica.**
- **Constitución de la garantía definitiva** conforme cláusula 1.20, por **importe de 750,00 euros** (5 % del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).

En caso de realizarse la constitución de garantía en metálico podrá realizarse transferencia a la siguiente cuenta titularidad del Ayuntamiento Alcalá la Real: ES97 2103 1215 84 1100000012.

- **Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad.** Se deberá aportar una declaración responsable indicando el número de trabajadores de la empresa dados de alta en la Seguridad Social, así como el porcentaje del mismo que se corresponda a la cuota de reserva legal establecida por el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En el caso de que la empresa licitadora haya adoptado alguna de las medidas alternativas previstas reglamentariamente en vez de aplicar la cuota de reserva, la declaración responsable versará sobre las mismas. Igualmente, en la declaración responsable deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación para comprobar el efectivo cumplimiento de la cuota de reserva o de las medidas alternativas que se hayan adoptado, en su caso.

- **Documentación acreditativa de la obligación de disponer de un plan de igualdad.** En el caso de empresas que, para contratar, requieran la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de igualdad de mujeres y hombres, se deberá aportar una declaración responsable al respecto. En dicha declaración deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación.

- **Documentación necesaria a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.** El adjudicatario deberá aportar los Anexos VII, VIII, IX, X y XI.

- **Obligación de aportación por parte del contratista y de los subcontratistas de la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.**

Se verificará que el propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos de participación exigidos.



De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se levanta acta siendo las ocho horas y cincuenta y un minutos de todo lo cual como Secretaria doy fe, firmando electrónicamente la presente todos los miembros asistentes de la mesa.

